

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5351** *INMUEBLES ASTOR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE).*  
*MUNDARREND PG S.L*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("RDLME"), se hace público que, el 26 de septiembre de 2024, las Juntas Generales y Universales de Inmuebles Astor S.L (Sociedad Absorbente), y Mundarrend PG S.L.(Sociedad Absorbida) (conjuntamente, las "Sociedades Participantes"), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de ambas sociedades, por lo que la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, todo ello sobre la base del Proyecto común de fusión de fecha 26 de septiembre de 2024, adquiriendo la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose un aumento de capital en la entidad absorbente para hacer frente al canje de participaciones, habiéndose aprobado los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de agosto de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el RDLME.

valencia, 27 de septiembre de 2024.- El Administrador único de Inmuebles Astor S.L., y Administrador único de Mundarrend PG S.L., Manuel Tomas Ramón Pastor Giménez.

**ID: A240043559-1**